

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO NÚMERO **OS-AD-20230002**, EN ADELANTE **"EL CONTRATO"**, RELATIVO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL **SEGURO DE VIDA O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. POR EL PERIODO DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, QUE POR CONDUCTO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS REPRESENTADA POR EL LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y POR LA OTRA, METLIFE MEXICO SA DE CV EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR LA C. TANIA LIZETH ROMERO GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de febrero de 2023, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato **OS-AD-20230002**, cuyo objeto es la prestación del servicio del **SEGURO DE VIDA O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. POR EL PERIODO DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

Mediante oficio número JBK.05.01/073/2023, de fecha 17 de octubre 2023, la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación de **"LA ENTIDAD"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** manifestará su anuencia para celebrar un convenio modificatorio con el fin de realizar una ampliación al periodo inicialmente pactada en el contrato de referencia, lo cual en su caso, representaría la continuidad de la prestación del servicio bajo los mismo términos, condiciones y precios pactados en el instrumento jurídico indicado, ajustándose a un monto de ampliación por un total de \$163,286.56 (ciento sesenta y tres mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Mediante cotización CG_23_000631_CEV_001, de fecha 30 de octubre 2023, **"EL PROVEEDOR"**, hace referencia a la solicitud, mediante el cual se solicita cotización de prórroga para el servicio el Seguro de Vida o Incapacidad Total y Permanente, que ampara a los Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Enlace y Tabulador General en Activo, así como Jubilados o Pensionados de Productora Nacional de Biológicos Veterinarios para la vigencia del 01 de enero al 29 de febrero de 2024.

Mediante Visto Bueno al oficio número JBK.05.01/077/2023, emitido por la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación de fecha 07 de noviembre de 2023, la Dirección de Planeación y Administración, autorizó la celebración de un convenio modificatorio por monto y por vigencia para realizar la ampliación del contrato durante el periodo comprendido del 01 de enero al 29 de febrero de 2024, con un monto total de \$ 158,807.35 (ciento cincuenta y ocho mil ochocientos siete pesos 35/100 M.N.), como se muestra en la cotización CG_23_000631_CEV_001, lo anterior debido a que es indispensable para cumplir con lo dispuesto en el artículo 30 del Manual de Percepciones de los Servidor Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 91 y 92 de su Reglamento y artículo 146 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECLARACIONES

1. **"LA ENTIDAD"** declara que:

1.1. La Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en adelante **"LA ENTIDAD"** es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal creado por Decreto Presidencial el 21 de noviembre de 1973, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1973, reformado por Decreto Presidencial el 30 de enero de 1986, publicado en el citado Diario el 6 de febrero de 1986.

1.2. Que de conformidad con los artículos 15 y 22 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 18, 19 fracción XI, 22 y 29 y demás relativos del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, su Director General cuenta originalmente con la representación legal, tramite y resolución de los asuntos competencia de la PRONABIVE, quien puede delegar las atribuciones que le correspondan a los servidores públicos de los dos niveles jerárquicos inferiores. Conforme al instrumento notarial número 124,121 pasado ante la fe del Lic. Raúl Name

CONVENIO MODIFICATORIO OS-AD-20230002-0001

Nome Notario Público Número 79 del Estado de México con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 15, 21, 22 fracciones I, II y VII y último párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, 4, 6 apartado b) fracciones I y V, 17, 18, 19 XI, 22 fracción VII y 25 del ESTATUTO Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, el LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO, en su cargo de DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, con R.F.C. ROOF660612M11, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el numeral 1.8 "SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN" de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" en adelante POBALINES de "LA ENTIDAD", suscribe el presente instrumento la **Lic. MARIA TERESA VIGARAY ALARCON**, en su carácter de **TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN**, con R.F.C VIAT6210038N9, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

1.4. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento el LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA, en su cargo de TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA , con R.F.C OIUJ821227N87, servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.

1.5. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento la LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCIA , en su cargo de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, con R.F.C REGM780103SQ7, servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.

1.6. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento el LIC. TOMAS LOPEZ GARCIA , en su cargo de TECNICO SUPERIOR, R.F.C LOGT770907S3A , servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas

1.7. La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 91 y 92 de su Reglamento y artículo 146 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.8. Para el contrato **OS-AD-20230002**, cuyo objeto es la prestación del servicio del **SEGURO DE VIDA O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. POR EL PERIODO DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, "LA ENTIDAD"** contó con suficiencia presupuestaria otorgada mediante orden de servicio con folio de autorización 20230019 de fecha 31 de enero de 2023, emitida por la Subdirección de Planeación y Finanzas, mediante la Jefatura del Departamento de Control Presupuestal, y para este primer convenio modificatorio se le otorgó la suficiencia presupuestal con número de oficio JBK.5.3/046/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, emitida por la Subdirección de Planeación y Finanzas.

1.9. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **PNB731214RF0**.

1.10. Tiene establecido su domicilio ubicado en Ignacio Zaragoza Número 75, Colonia, Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante, declara que:

2.1. Que la PERSONA **MORAL METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.**, es una sociedad Mexicana constituida conforme a las leyes del país, situación que se comprueba mediante instrumento notarial número veinticinco mil ciento cincuenta y dos, de fecha treinta de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del licenciado EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, Notario Público número doscientos cuarenta y ocho de la Ciudad de México, mediante el cual se protocolizó el cambio de denominación social de la sociedad, cuyo objeto social es, entre otros, compañías especializadas en seguros de vida.

2.2. Que su Apoderado Legal, la C. **TANIA LIZETH ROMERO GUERRERO** cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, tal como se acredita con instrumento público número veinticinco mil novecientos veintiséis, de fecha veinticuatro de marzo de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, Notario Público número doscientos cuarenta y ocho de la Ciudad de México, mediante el cual METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., otorga Poder General a la C. **TANIA LIZETH ROMERO GUERRERO**.

Que su Apoderado Legal, la C. **TANIA LIZETH ROMERO GUERRERO**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, y obligar en los términos establecidos en los mismos a su poderdante METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Que la C. **TANIA LIZETH ROMERO GUERRERO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus poderes para representar y celebrar el presente contrato para obligar a la moral METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. al cumplimiento del presente contrato, no han sido modificados, por lo tanto, a la fecha cuenta con todas las facultades conferidas por virtud de los mismos.

2.3. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en INSURGENTES SUR 1457, PISOS 7-14, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03920

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MME920427EM3**.

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "**EL CONTRATO**" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"**LAS PARTES**" acuerdan la modificación de la cláusula **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**, y la cláusula **SEXTA. VIGENCIA**, para quedar en los términos siguientes:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por del servicio objeto de este contrato, la cantidad de \$991,566.98 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$0.00 que hace un total de \$991,566.98 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.)

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Clave control interno	Clave CUCoP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total Antes de Impuestos	Precio con impuestos
N/A	SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, POR EL PERÍODO DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	S-SERVICIO	1	\$991,566.98	\$991,566.98	\$991,566.98
						SUBTOTAL	\$991,566.98
						IMPUESTOS	\$ 0.00
						TOTAL	\$991,566.98

CONVENIO MODIFICATORIO OS-AD-20230002-0001

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. POR EL PERIODO DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 , por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

El importe de la ampliación que se pagará en el ejercicio fiscal 2024 será \$ 158,807.35 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 35/100 M.N.).

SIXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que **"EL CONTRATO"** comprenderá una vigencia a partir del 16 de febrero de 2023 y hasta 29 de febrero de 2024.

SEGUNDA.

"LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en **"EL CONTRATO"** subsisten en los términos plasmados en el mismo.

SUSCRIBEN.

Por lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

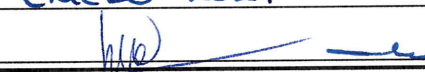
**POR:
"LA ENTIDAD"**


NOMBRE	CARGO	R.F.C.
FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ROOF660612M11
MARIA TERESA VIGARAY ALARCON	TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN	VIAT6210038N
JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	OIUJ821227N87
MAYRA LUCIA REYES GARCÍA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	REGM780103SQ7
TOMÁS LÓPEZ GARCÍA	TECNICO SUPERIOR	LOGT770907S3A

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V	MME920427EM3

FIRMAS ADICIONALES AL CONVENIO MODIFICATORIO OS-AD-20230002-0001

CONTROL PRESUPUESTAL.	
CAPITULO:	1000
PARTIDA:	14401
FECHA:	ENERO 2024
AUTORIZACIÓN:	

 PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, CDMX TEL. (55) 36 18 04 22 R.F.C. PNB - 731214 - RFO SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 08460 CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTACIÓN EMPAQUES.	PROVEEDOR: METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V. DIRECCIÓN: AV. INSURGENTES SUR NO. 1457 PISOS 7 AL 14 COLOMIA : INSURGENTES MIXCOAC COD.POST.: 03920 LOCALIDAD: BENITO JUAREZ ESTADO : CIUDAD DE MEXICO PAIS : MEXICO TELEFONO : 5553287000 FAX.: 5553289334 ATN. : TANIA LIZETH ROMERO GUERRERO	MODIFICACIÓN AL ANEXO 1 Fecha de emisión: 13-11-2023 Fecha de efectividad 01-01-2024 Importe de la modificación 158,807.35000 N° de modificación: PRIMERA
	CONDICIÓN PAGO: VER NOTA CONDICIÓN ENTREGA: INSTALACIONES DE PRONABIVE.	
OS-AD-20230002 Artículos 26 Fracción III, 42 de la LAAASP FECHA: 10-02-2023 COMPRADOR: LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA ORDEN DE SERVICIO: 20230019 DEPTO. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION	TIEMPO DE ENTREGA: DE LAS 00:00 HORAS DEL 16 DE FEBRERO A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 COTIZACIÓN: CG_23_000103 FECHA: 08-02-2023	

La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica: CON BASE EN EL OFICIO NÚMERO JBK.05.01/077/2023 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023. EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN, DONDE SOLICITA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL 2023. ES INDISPENSABLE PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN LO CORRESPONDIENTE AL SEGURO DE VIDA O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, POR LO CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE GESTIONE UNA AMPLIACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DEL 2024 CON LAS MISMAS CONDICIONES Y TARIFAS DEL CONTRATO ACTUAL Y POR UN MONTO DE \$ 158,807.35 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 35/100 M.N.). LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 146 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

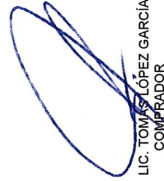




DICE

S E R V I C I O			
COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO
832,759.63	0	0.00	832,759.63
Iva:	0.00	Ret. IVA	0.00
Subtotal:	832,759.63	Ret. IVA	0.00
		Ret. ISR	0.00
		Total	832,759.63

DEBE DECIR

S E R V I C I O			
COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO
991,566.98	0	0.00	991,566.98
Iva:	0.00	Ret. IVA	0.00
Subtotal:	991,566.98	Ret. IVA	0.00
		Ret. ISR	0.00
		Total	991,566.98

- NOTAS:**
- SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
 - EL PAGO SE EFECTUARÁ EN UNA SOLO EXHIBICIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "LA ENTIDAD", CON LA APROBACIÓN (FIRMA AUTÓGRAFA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO. (LA REVISIÓN DE FACTURA SERÁN LOS DÍAS MARTES DE 09:00 A 13:00 HORAS)
 - EL SERVICIO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 16 DE FEBRERO Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 - LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A ÉSTA AMPLIACIÓN QUEDARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 146 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
 - EL IMPORTE DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN QUE SE PAGARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, SERÁ POR \$ 158,807.35 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 35/100 M.N.)
 - LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024

 LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA COMPRADOR	 LIC. MARIA TERESA VIGARAY ALARCON ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	 LIC. MAYRA LUCHETTI ES GARCÍA JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	 LIC. FIDEL BENITO RODRIGUEZ OTERO DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	 LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
---	--	--	---	--

DOCUMENTO INTERNO PARA GENERAR EL NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO POR LA ENTIDAD

